

O-224531076-0+
JOSE CARLOS DIAZ TORRES
CRL EP
JEFA DE LA 1ra BRIG CAB



Resolución de la Comandancia General de la 1ra Brigada de Caballería

Sullana, 19 de noviembre de 2021.

N° 282 – 2021/1ra Brig Cab/SELOG/OEC – 16.a.2. (d)

VISTO: Las Bases de la SIE-04-2021-EP/UE 0806, "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA EL PERSONAL DE TSMV DE LA 1RA BRIGADA DE CABALLERÍA" para el AF-2022" presentada por el Comité de selección designando para la conducción de este proceso.



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 511-2021 EP/COLOGE del 09 de agosto del 2021, se faculta a los Jefes de las Unidades Operativas de la Unidad Ejecutora 003; EP del Pliego 026; Ministerio de Defensa; a ejercer funciones relacionadas a los diferentes aspectos de Contrataciones correspondiente a los procedimientos de Selección;

Que, con Resolución de la Comandancia de la 1ra Brigada de Caballería N° -2021/1ra Brig Cab/OEC del 15 de noviembre de 2021, se aprobó el expediente de la Subasta Inversa Electrónica N° 004-2021-EP/UE 0806, "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA EL PERSONAL DE TSMV DE LA 1RA BRIGADA DE CABALLERÍA" para el AF-2022", por el valor estimado de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO con 20/100 soles (S/ 669,641.20)**;

Que, el Comité de Selección a fin de llevar a cabo la Subasta Inversa Electrónica N° 004-2021-EP/UE 0806, "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA EL PERSONAL DE TSMV DE LA 1RA BRIGADA DE CABALLERÍA" para el AF-2022", ha elaborado las Bases Administrativas, siendo necesario que éstas sean aprobadas por la autoridad designada para tal efecto, en el presente caso por el Jefe de la Unidad Operativa: 1ra Brigada de Caballería; de acuerdo al Artículo 8° de la Ley N° 30225 y sus modificatorias;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y su Reglamento, a lo recomendado por la Jefatura de Estado Mayor Administrativo y lo visado por la

Sección de Asesoría Legal de la 1ra Brigada de Caballería.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Bases Administrativas de la Subasta Inversa Electrónica N° 004-2021-EP/UE 0806, "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA EL PERSONAL DE TSMV DE LA 1RA BRIGADA DE CABALLERÍA" para el AF-2022, por el valor estimado de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO con 20/100 soles (S/ 669,641.20)**;

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección encargado de conducir este proceso es el responsable de cumplir y hacer cumplir las reglas establecidas en las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección en sus diferentes etapas.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento del Comité de Selección designado para este proceso para los efectos de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
O - 309155667 - O +
MAX HERNANDO MARIN LIRA
General de Brigada
Cmdte Gral de la 1ra Bria Cab